

157-7-S.R



ACTA NUMERO UNO. - En La Hacienda "Lo Naranjos" (El  
( nombre de la propiedad, si lo tiene, lugar,

Posadero) Campamento La Arenosa, La Herradura, Zacatecoluca,  
cantón, jurisdicción y departamento)

Dpto. de La Paz, a las once horas del día cinco de junio de  
Reunidos los trabajadores siguientes: Evelio Pineda, años

- mil novecientos ochenta. ( nombres, apellidos )
- de edad, jornalero, Rafael Pineda, años de edad,  
( edad ) ( ocupación )
- jornalero; Buenaventura García, años de edad,
- jornalero; José Galo Alonzo, años, empleado;
- José Luis Mejía, años de edad, tractorista; Jesús  
Tobías, años, jornalero; Salvador Chacón,
- años, jornalero; José Cepestino Martínez,
- Rina, años, tractorista; Vicente Izquierdo,
- Beltrán, años, jornalero; Pastor Quezada
- Escobar, años, jornalero; Bartolomé Her-  
nández, años, jornalero; Cruz Escobar Pérez,
- años de edad, jornalero; José Adrián Pedraza,
- años de edad, albañil; Paul Santamaría,
- años de edad, jornalero; José Emilio Santamaría,
- Bernabé, años de edad, jornalero; Santos Perfecto
- Cuevas, años, jornalero; Angel Flores Chávez, años, jornalero

con Cédulas de Identidad Personal Números

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Respectivamente: dl.

Concilio de  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

en la propiedad arriba citada, con el objeto de organizarse legalmente en una " ASOCIACION DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS " que se denominará

"Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Hda. Los Naranjos"  
de conformidad a lo establecido en el Decreto Número DOSCIENTOS

VEINTIUNO de la Junta Revolucionaria de Gobierno y con la intervención del Dr. Agric. José Francisco Marroquin

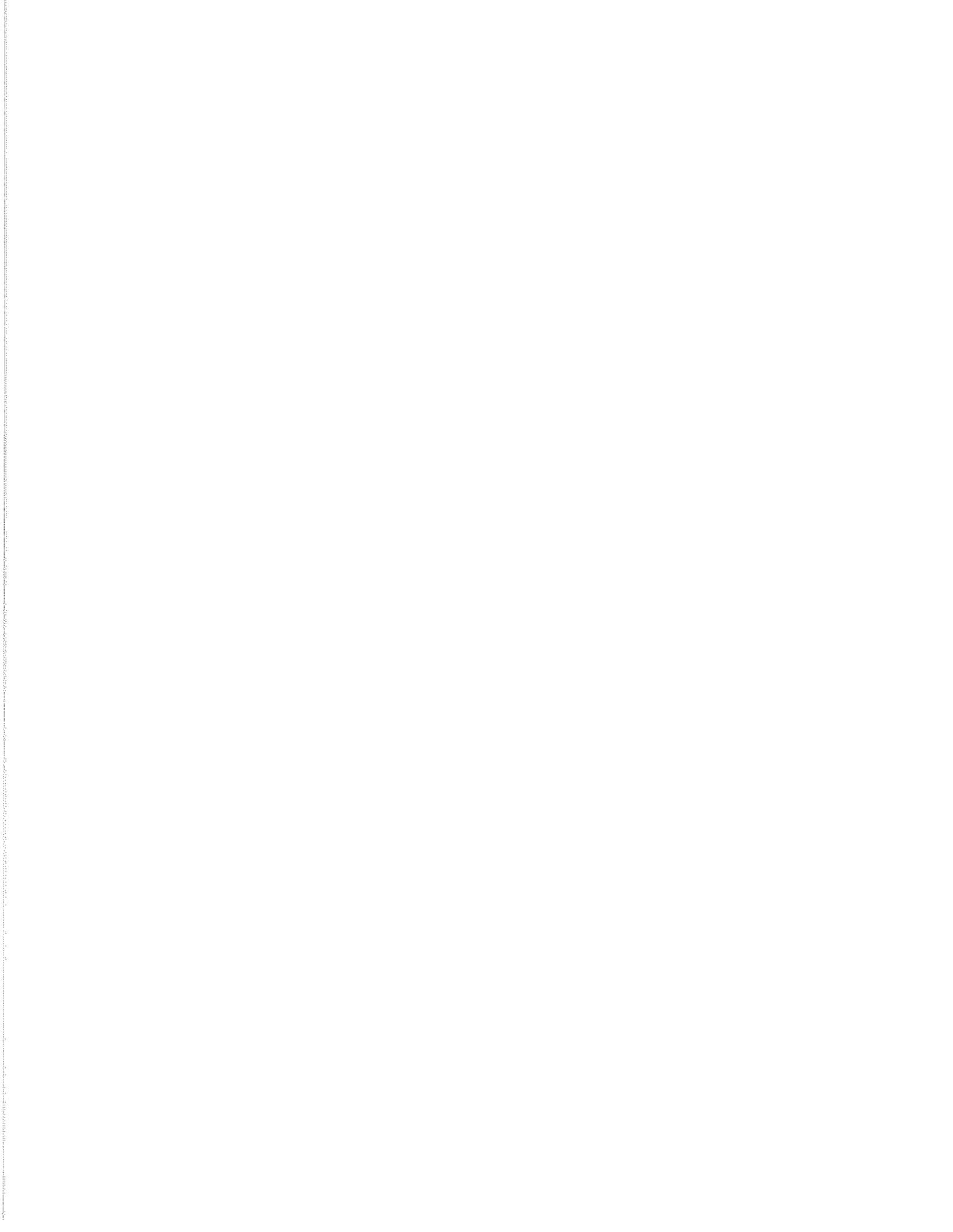
Delegado del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y del Agr. Vicente Adonay Mejía G. Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Asociación que tendrá por finalidad los objetivos siguientes:

- a) Participar activamente dentro del proceso de la Reforma Agraria, como sus beneficiarios;
- b) Trabajar en común las tierras asignadas para el logro de una mayor producción y productividad de las mismas;
- c) Mejorar el nivel de vida de todos los socios mediante el trabajo armónico, pacífico y técnico;
- d) Solicitar la asistencia técnica y crediticia ante los organismos correspondientes, para el cumplimiento de los objetivos aquí trazados;
- e) Colaborar con los programas de desarrollo económico y social del Gobierno de la República, así como de sus entidades autónomas, enmarcados dentro del Proceso de Reforma Agraria;
- f) Permitir la superación material y espiritual de los Asociados y su familia, para despertar en ellos sentimientos de solidaridad y colaboración en la solución de sus problemas comunes, para no entorpecer el Proceso de Reforma Agraria;
- g) Las demás que de conformidad a sus estatutos se establezcan. Se

procede a elegir al coordinador de esta Asamblea General y los miembros de la mesa que la presidirá, cargos para los cuales fueron designados, en su orden.

Evelio Pineda (coordinador)  
Buenaventura García  
José Luis Mejía  
José Dolores Alarza





000040



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Departamento de Asociaciones

Agropecuarias, San Salvador, a las dieciseis horas y diez

minutos del día seis de junio de mil

novecientos ochenta. Inscríbese la anterior acta de constitución de

la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Hacienda

Los Naranjos



*Carlos*

Carlos Fernando Chávez Ortiz,  
Jefe Interino del Departamento  
de Asociaciones Agropecuarias.

TA Y SIETE

Inscrita al NUMERO CIENTO CINCUEN DEL LIBRO NUMERO SIETE

de Inscripción de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria, Pesqueras y otras Asociaciones similares.

San Salvador, seis de junio de

mil novecientos ochenta





Y SIETE/  
NUMERO CIENTO CINCUENTA/ El Presidente de la Asociación ISTA HACIENDA

LOS NARANJOS



Señor Evelio Pineda  
de \_\_\_\_\_ años de edad, Jornalero del \_\_\_\_\_

domicilio de \_\_\_\_\_ Jurisdicción de \_\_\_\_\_  
con Cédula de Identidad Personal No. \_\_\_\_\_

de conformidad con el Art. 3 del  
Decreto No. 221, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, presenta para su

inscripción el Acta Número Uno celebrada en Campamento La Arenera, La Herradura  
Zacatecoluca, Departamento de La Paz.-  
por la cual se organiza la mencionada entidad, que se denomina ISTA HACIEN-

DA LOS NARANJOS, y que fué formada con la intervención del señor \_\_\_\_\_

José Francisco Marroquín, Delegado del Instituto Salvadoreño de Trans  
formación Agraria, y del señor Vicente Adonay Mejía G., Delegado

del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Asociación que tendrá como domi  
cilio Campamento La Arenera, La Herradura Zacatecoluca, Departamento de La Paz y por finalidades: Participar acti-

vamente como beneficiaria dentro del Proceso de Reforma Agraria, respecto  
de las tierras asignadas, para el logro de una mayor producción y productivi-

dad de la misma y desarrollo de las actividades conexas que se realizarán

para la consecución de la finalidades de referencia, Consta en la misma acta

de constitución, que la primera Junta Directiva quedó integrada en la forma

siguiente: Presidente Evelio Pineda

Vice-Presidente Rafael Pineda

Secretario José Dolores Ajonzo

Tesorero Buena Ventura García

Primer Vocal Jesús Tobar

Segundo Vocal José Luis Mejía

Tercer Vocal José Cupertino Martínez Rivera



000042



y que fueron autorizados el Presidente y el Secretario para gestionar en este Departamento, en nombre de la precitada Asociación que representan la inscripción del acta de constitución de dicha entidad y tramitar ante las Instituciones Financieras, la obtención de créditos, confiriéndoles amplias facultades para suscribir los documentos que fueren necesarios para formalizar las operaciones sociales. Se previene a los directivos de la Asociación referida, que dentro del plazo de 90 días a partir de esta fecha, están obligados a cumplir en lo que fuere aplicable, con los requisitos y obligaciones que preceptúan la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento y la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, especialmente en lo relativo a la organización de su estructura administrativa y financiera; derechos, obligaciones y prohibiciones a los asociados; reparto de beneficios; organización contable; aprobación y fiscalización de las operaciones sociales; desarrollo de labores de producción, coordinación, supervisión, asistencia técnica y sujeción a los contralores de este Departamento relativos a su funcionamiento.

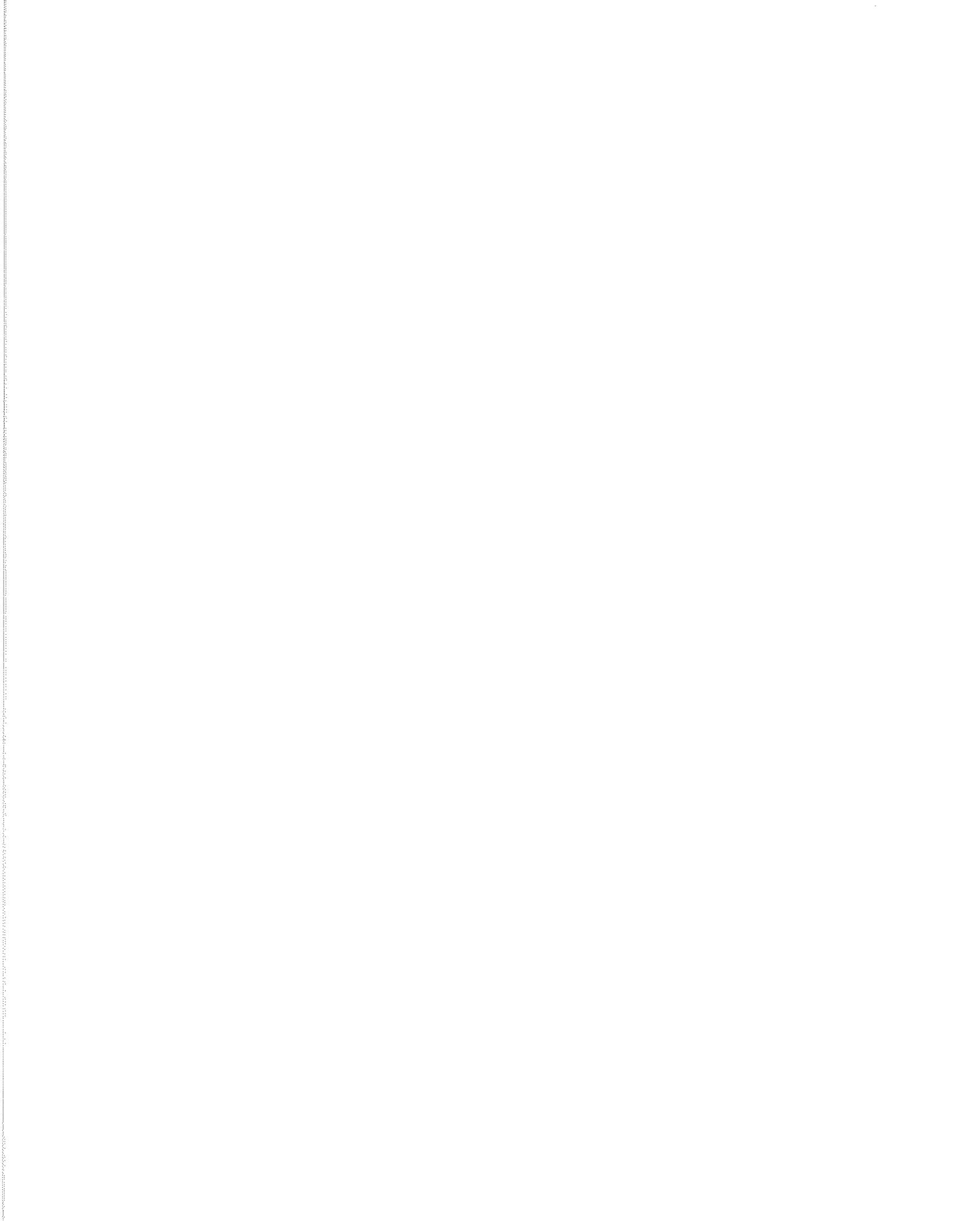
Este Departamento, con autorización del señor Ministro de Agricultura y Ganadería en base al precitado Decreto número Doscientos Veintiuno y estimando que se han cumplido los requisitos de Ley, resuelve: Declarar de conformidad la inscripción solicitada y extenderle a la Asociación interesada la Certificación de la presente inscripción, para que le sirva a sus representantes de documento comprobatorio de su personería.

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Departamento de Asociaciones Agropecuarias: San Salvador, a las nueve horas y            minutos del día nueve del mes            de junio del año mil novecientos ochenta.—Entre líneas: Y SIEMPRE  
Zacatecoluca, Departamento de La Paz, Zacatecoluca, Departamento de La Paz,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Jefe del Departamento



000043



42

- 3 -

/TA Y SIETE

En base a la inscripción Número CIENTO CINCUENTA  
de fecha nueve de junio  
de mil novecientos ochenta del acta de  
de la ASOCIACION AGROPECUARIA denominada ESTA HACIENDA

presentada a este Ministerio, a fin de ob-  
personería jurídica de la misma, e inscrita dicha acta en el Pre-  
y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales pertainen-  
de conformidad a los Artículos 2 y 3 del Decreto Número 221 de fe-  
nueve de mayo de mil novecientos ochenta, de la Junta Revolucionaria

GOBIERNO DECRETA: OTORGAR la personería jurídica a la "ASOCIA-  
CION AGROPECUARIA "ESTA HACIENDA LOS NARANJOS" en virtud de la cual se  
acredora de todos los derechos y obligaciones que las leyes le con-  
imponen, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,  
El Salvador, a las nueve horas y diez minutos del día  
nueve de junio de mil novecientos ochenta - sete  
TA Y SIETE. - Vale.



MINISTRO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Departamento de Asociaciones Agropecuarias: San Salvador, a las diez horas del día once de Julio de mil novecientos ochenta y tres.-

En esta fecha han sido APROBADOS los Estatutos de LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LA REFORMA AGRARIA "LOS NARANJOS" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia como LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LA REFORMA AGRARIA "LOS NARANJOS" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, R.L.-

*Carlos Alberto Salinas Alvarado*  
CARLOS ALBERTO SALINAS ALVARADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS  
SAN SALVADOR, C. A.

LA INFRASCrita JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA DIVISIÓN DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CERTIFICA QUE: La anterior fotocopia que consta de seis hojas es una reproducción fiel de su original que corre agregado al expediente que este Departamento lleva de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "LOS NARANJOS" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el cantón San Francisco El Porfiado, municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, está inscrita bajo la siguiente codificación: 157-07-SR-09-06-80.

Santa Tecla, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

*Ángela del Carmen Manzano*  
Licenciada Ángela del Carmen Manzano  
Jefa del Departamento de Legalización y Registro

